



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0011912/2011

VISTO:

El programa PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad ha aprobado y modificado el Reglamento General del Proyecto PACENI-FCQ (Res. HCD 100/10),

Que transcurridos los dos primeros años desde de su implementación en la Universidad Nacional de Córdoba, el programa se ha consolidado,

Que el proyecto tiene como objetivos primordiales promover que la Universidad Nacional de Córdoba y las Unidades Académicas participantes fortalezcan las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para la inserción y la promoción de los estudiantes ingresantes y mejorar los índices de permanencia estudiantil en el primer año de las carreras,

Que la Secretaría Académica conjuntamente con la Comisión de Tutorías han revisado el reglamento operativo y en virtud de las fortalezas y debilidades observadas durante los dos primeros años proponen modificar el Reglamento

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento Operativo del Programa de Tutorías PACENI-FCQ, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°: Designar como Coordinadores del Programa al Secretario Académico y al Subsecretario de Asuntos Estudiantiles, o a quienes estos deleguen, dando prioridad a docentes del Ciclo Básico.

Artículo 3°: El número de Tutores será fijado al comienzo de cada año por los Coordinadores del Programa teniendo en cuenta: el monto acordado por el Ministerio de Educación destinado para el pago de tutores, y la cantidad de tutores requerida para desarrollar eficientemente el Programa.

Artículo 4°: De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCION N°
FM**

141

Prof. Dr. 
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

ANEXO REGLAMENTO GENERAL PROGRAMA PACENI-FCQ

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: El presente Programa forma parte del Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI). Las tutorías se asignarán de acuerdo con las normas y criterios establecidos en el presente Reglamento General.

ARTICULO 2º: El programa de tutorías PACENI-FCQ enfoca sus actividades en la orientación de alumnos del primer año de la carrera.

ARTICULO 3º: Las consultas a los tutores por parte de los alumnos es voluntaria, por propia iniciativa o por sugerencia de otros actores institucionales.

ARTÍCULO 4º: La Comisión de Tutorías está integrada por Coordinadores del Programa, profesionales del Gabinete Psicopedagógico, docentes y está coordinada por el Sub-Secretario de Asuntos Estudiantiles.

CAPÍTULO II: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO TUTOR

ARTÍCULO 5º: Son requisitos para aspirar a desempeñarse como TUTOR PACENI-FCQ:

A- Alumnos de grado:

1. Ser alumno de cuarto o quinto año de las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, habiendo cursado la totalidad de los estudios en esta Facultad.
2. Tener un promedio de calificaciones superior a seis puntos (incluido aplazos).

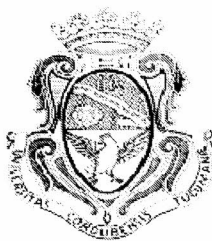
B- Alumnos de posgrado:

1. Haber cursado la totalidad de los estudios de grado en la Facultad de Ciencias Químicas.
2. Haber obtenido un promedio de calificaciones superior a seis puntos (incluido aplazos) en la carrera de grado.
3. Ser alumno de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.
4. Contar con el aval por escrito del Director de Tesis.

C – Docentes con el grado de especialista, magíster o doctor:

1. Haber cursado la totalidad de los estudios de grado en la Facultad de Ciencias Químicas.
2. Haber obtenido un promedio de calificaciones superior a seis puntos (incluido aplazos) en la carrera de grado.
3. Haber sido alumno de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

[Firma manuscrita]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES DEL TUTOR

ARTÍCULO 6º: La designación de los tutores PACENI-FCQ será de marzo a noviembre.

ARTÍCULO 7º: Son funciones de los tutores:

1. Capacitarse para el desempeño de sus tareas.
2. Atender dudas académicas de alumnos, particularmente aquellas que involucran conceptos básicos propios de las asignaturas de primer año.
3. Orientar al alumno en estrategias de estudio.
4. Identificar dificultades y desarrollar acciones pertinentes para resolverlas.
5. Estimular a los alumnos a estudiar de manera autónoma.

CAPÍTULO IV: DE LA CAPACITACIÓN DEL TUTOR

ARTÍCULO 8º: El desarrollo del programa contempla las siguientes actividades de capacitación:

1. Participar en encuentros o cursos de capacitación sugeridos por la Comisión de Tutorías.
2. Participar en las reuniones organizadas por los Coordinadores.
3. Participar en reuniones periódicas con docentes de las asignaturas de primer año con el objetivo de coordinar aspectos académicos y particularidades referidas a la enseñanza.
4. Participar en instancias de seguimiento de la implementación del Programa establecidas por los coordinadores.

CAPÍTULO V: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN LOS TUTORES PACENI-FCQ

ARTÍCULO 9º: El proceso de selección y designación de tutores constará de las siguientes instancias:

- a) Convocatoria y selección de postulantes a cargo de la Comisión de Tutorías.
- b) Inscripción de postulantes en la Secretaría Académica de la Facultad.
- c) Envío de la nómina de tutores seleccionados al HCD para su designación.

CAPÍTULO VI: DEL SISTEMA DE PAGO

ARTÍCULO 10º: La retribución monetaria correspondiente a las tutorías se realizará de acuerdo con los fondos otorgados a tal fin por el Ministerio de Educación de la Nación. La forma de pago será como beca o complemento

A. Mel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

docente asignada por la tarea de TUTOR DOCENTE de dedicación simple. Los postulantes no deberán presentar incompatibilidades con la modalidad de pago establecida.

CAPÍTULO VII: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TUTORES PACENI-FCQ

ARTÍCULO 11º: La inscripción de los postulantes implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resultan.

ARTÍCULO 12º: Antes de finalizar el período de designación, cada tutor deberá elevar a la Comisión de Tutorías un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos durante su desempeño.

CAPÍTULO VIII: DE LA CESACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TUTOR

ARTÍCULO 13º: La cesación de la tutoría será dispuesta en los siguientes casos:

1. Por renuncia, muerte o inhabilitación del tutor.
2. Por otras causas que justifique la cesación, debiendo la resolución que así lo disponga estar debidamente fundamentada.

ARTÍCULO 14º: En caso de producirse la cesantía de tutores PACENI-FCQ la Facultad de Ciencias Químicas podrá designar a quienes ocupaban sucesivos lugares en el orden de méritos establecido.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2011

ARTÍCULO 15º: Cláusula Transitoria: los plazos de designación de Tutores tendrán vigencia a partir del año 2012.